

Proyecto de Ley N° 11.333/2024-CR



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARE DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIVINAKI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO.

Artículo Único. Declarar interés nacional y necesidad pública.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de un local comunal en la comunidad nativa de kivinaki, distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; con la finalidad cerrar las brechas en infraestructura que contribuya a generar el entorno apropiado y desarrollar sus asambleas comunales en las mejores condiciones posibles óptimas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

PRIMERA. Implementación y financiamiento.

Autorizase a la Municipalidad Distrital de perene, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la comunidad nativa de kivinaki, distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, conforme a lo señaladas en el objeto de la ley.

Lima, mayo de 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 19:17:34-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 14:48:34-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2025 11:03:30-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 19:42:10-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 19:42:22-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2025 11:40:17-0500



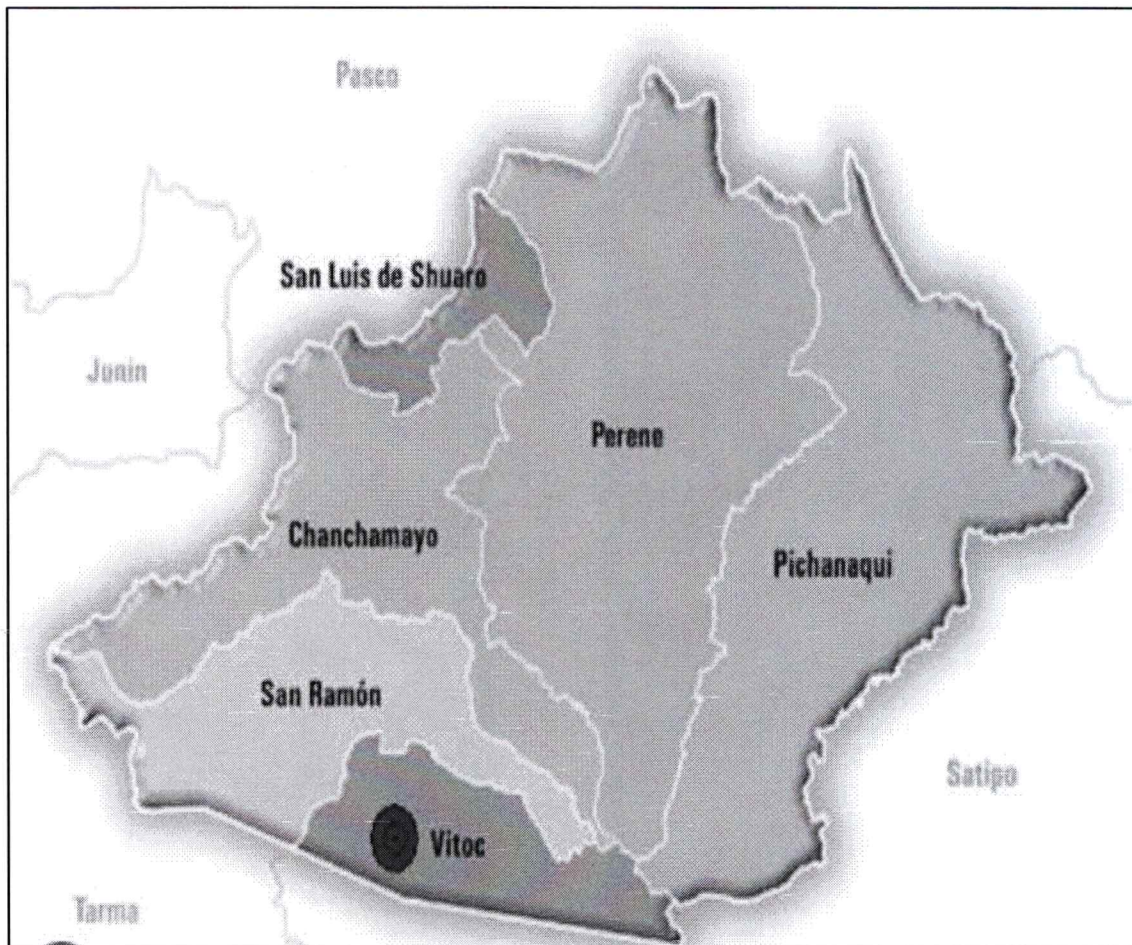
Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AV/ALOS Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 17:46:35-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La comunidad nativa de Kivinaki, es un centro poblado del distrito de Perene, que se encuentra ubicado en la selva central del Perú, el crecimiento poblacional, ha presentado desafíos y oportunidades dentro de sus actividades económicas forestal y colonización, presentando cambios importantes en las comunidades indígenas a pesar de las diversas dificultades han logrado mantener su cultura, sin embargo, enfrentan desafíos económicos y sociales como:

- La construcción de vías forestales y el asentamiento de nuevos pobladores han desencadenado la ocupación no autorizada de territorios y la explotación de los recursos que pertenecen a las comunidades indígenas, A pesar de los retos impuestos por las transformaciones de su entorno, las comunidades indígenas demostraron capacidad de adaptación, preservando al mismo tiempo su identidad cultural distintiva y sus prácticas ancestrales.
- En numerosas ocasiones, las mujeres indígenas enfrentan situaciones de desigualdad y discriminación en los ámbitos social, político y económico. No obstante, adoptaron con rapidez las costumbres de los colonos que llegaron a sus territorios.
- El rápido aumento de la población ha creado múltiples necesidades en Kivinaki. Entre ellas, se destaca la carencia de espacios de reunión para que los pobladores puedan participar en la toma de decisiones. Esta falta de infraestructura dificulta que sus intereses y necesidades sean considerados en las políticas públicas, a pesar del potencial de desarrollo económico sostenible que ofrecen en recursos naturales de la zona a través de actividades como el turismo, la cultura, la producción agropecuaria y forestal. Por ello, es crucial contar con una infraestructura comunal que facilite la adopción de acuerdos en estas diversas áreas.



Mapa de la Provincia de Chanchamayo¹.

- Concepto de Comunidad Nativa: la legislación peruana establece que una comunidad nativa es un grupo de familias indígenas que residen en la Amazonía o la Ceja de Selva, y que comparten una lengua, cultura, historia y

¹https://www.google.com/search?sca_esv=6988f29b4193efd46rlz=ICIGCEU_esPEII2IPEII2I6sxsrf=AHTn8zqnqD-8jSpnqaXlX9ehtR6yJKR9Q:17472412217216q=mapa+de+la+provincia+de+chanchamayo+y+sus+distritos&udm=2&fbs=ABzOT_BnMAgCWdhr5zilP5f1cnRvK9uZj3HA_MTJAAGIXR8yQ0HuLLuvP9rDMouDfHm-Hy8YdclAeQoMfyvOKkoFTBhxlYFgZ9YCG69YwEqFqlo5358tRoahDew74HgJsPPStdIMYoDUIV8sn_Y5zgliedhsaGNCsF-DT2PNQZIVJqpBLbUJ3RQLT_Z7b6oDzQ3KMIDOKHVyXtvA7rjWEObwyKm-DM5u7tg&sa=X&ved=2ahUKEwjB8u3itKONAxU7J7kGHfunK8MQtKgLegQIEhAB8cshid=17472412831730938biw=1600&bih=7898dpr=1#vhid=VAQS2NydXZTG3M&vssid=mosaic

un territorio común. A estas comunidades se les reconoce el derecho a la autonomía y a tomar decisiones sobre sus propios territorios.

- Las viviendas en las comunidades nativas, básicamente son construidos de manera artesanal con materiales propiamente de la zona principalmente, es una construcción rústica de madera con techo de "Humiro" - hojas silvestres, que cumple una función de mantener fresco el ambiente interior, se reemplazan cada 2 años, según precisado por los pobladores, su diseño responde de carácter multifamiliar sin compartimiento individual.
- En las áreas urbanas y centros poblados de Kivinaki también reside población no originaria, conocida como colonos, cuya llegada progresiva influyó en las costumbres de los habitantes nativos. Estos colonos suelen poseer viviendas construidas con materiales duraderos, como ladrillo y cemento, lo que contrasta con las viviendas rústicas de madera y techos de calamina que también se encuentran en la zona.
- El Centro Poblado San Fernando de Kivinaki, tiene como límites:
Por el Este: Limite con el Centro Poblado de Ciudad Satélite, Terrenos Agrícolas
Por el Oeste: Limita con el Centro Poblado de Puerto Yurinaki y el Centro Poblado de Santa Rosa y Rio Amarillo.
Por el Norte: Limita con el distrito de Perene
Por el Sur: Limita con el Centro Poblado de San Antonio de Alto Pichanaki.
- Vías de comunicación la carretera central marginal de la selva, pasa por el mismo centro poblado, siendo uno de los lugares conocido por la alta producción de cítricos en la selva central².
- Las viviendas nativas³.
Viviendas construidas de manera rustica artesanal

² <https://www.agrojunin.gob.pe/con-gran-exito-inicia-xxi-festival-regional-turistico-de-la-naranja-kivinaki-2023/>

³ <https://www.archdaily.co/780593/arquitectura-desde-la-comunidad-y-el-territorio-experiencias-construidas-en-la-selva-peruana/569e1217e58ceadb00000b9-arquitectura-desde-la-comunidad-y-el-territorio-experiencias-construidas-en-la-selva-peruana-imagen>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

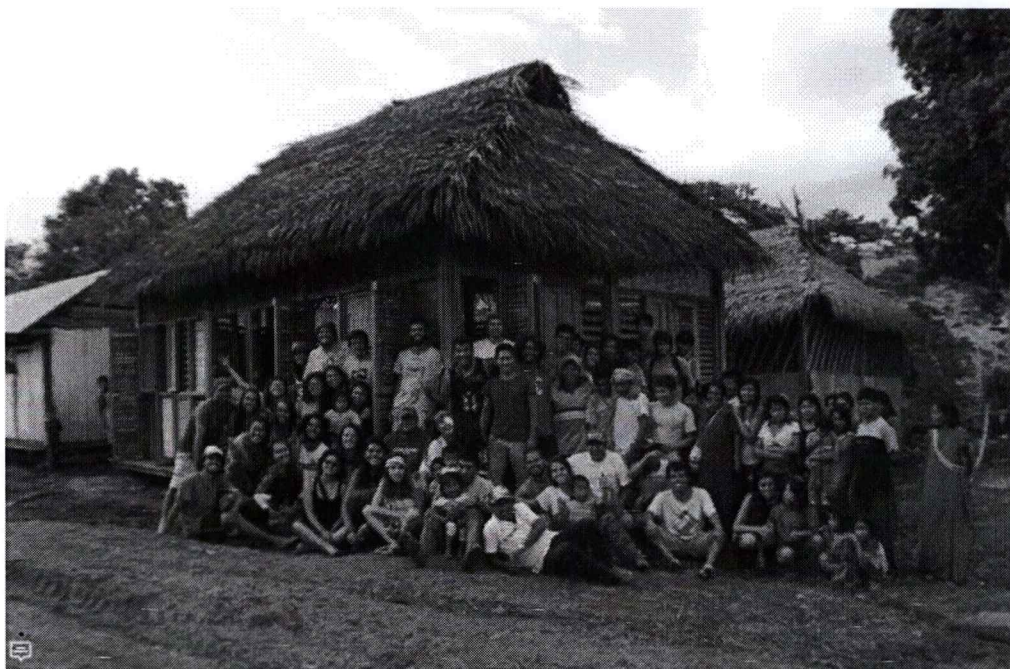
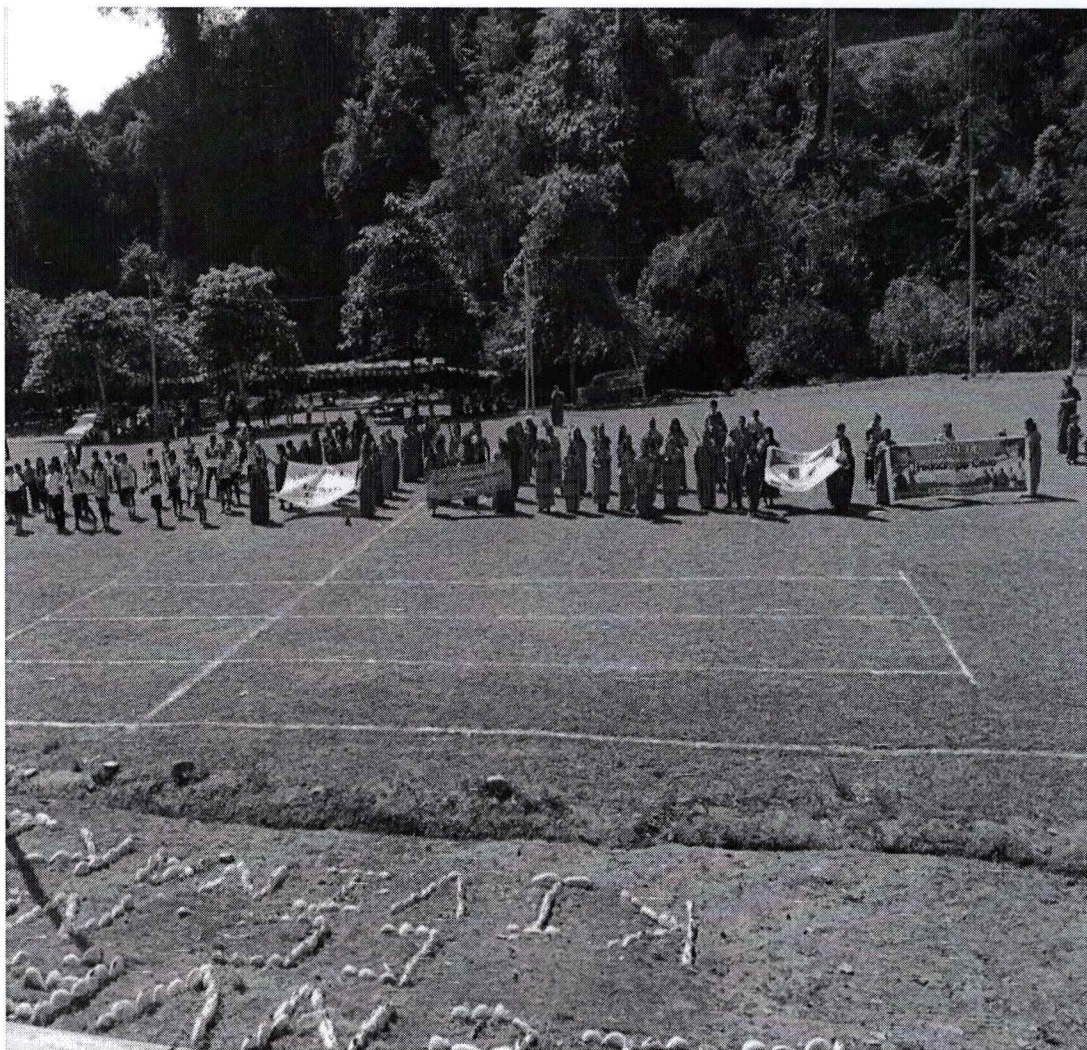


Imagen de la actividad en el centro poblado de San Fernando de Kivinaki⁴..

⁴<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=3702039952867956&set=pb.100068915912042.-2207520000&type=3>



- La municipalidad del Centro poblado de San Fernando de Kivinaki, cuenta con la dirección siguiente:
Dirección: Av. Marginal Mz. D Lt. 1 km 58.
Centro Poblado: San Fernando de Kivinaki
Distrito: Perene.
Provincia: Chanchamayo.
Región: Junín
Teléfono: 964257221
Ubigeo: 120302

1.1. ANTECEDENTES.

El acceso a los tres servicios básicos en los locales escolares es muy bajo, siendo que la educación en el Perú es preocupante siendo que el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes está en detrimento por múltiples factores como la falta de acceso a la conectividad, a los materiales educativos, servicios básicos deficientes, locales inadecuados, entre otros, agravios se presenta la desigualdad existente en la educación del Perú. Así debido a la pandemia, en el año 2021, un total de 124,533 estudiantes dejaron de asistir a sus clases, de acuerdo al Ministerio de Educación⁵.

Que con Ordenanza Municipal N° 032-2021.MPCH, con cuya ordenanza municipal que aprueba la adecuación de la municipalidad del Centro poblado San Fernando de Kivinaki, distrito de Perene; provincia de Chanchamayo- Junín, a lo dispuesto en la ley 31079, que en su artículo 1° establece.

Artículo Primero. - Objeto de la Ordenanza:

Es objeto principal de la presente ordenanza APROBAR la ADECUACION de la Municipalidad del Centro Poblado de San Fernando de KIVINAKI, distrito de Perene; provincia de Chanchamayo- Junín; a lo dispuesto en la Ley N° 31079, bajo la vigencia de la Ley Orgánica de municipalidades⁶.

El distrito de Perene, según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el año 2022, contaría con una población de 60,585 habitantes⁷.

⁵ <https://care.org.pe/5-cifras-alarman-de-la-educacion-en-el-peru/#:~:text=Factores%20como%20la%20falta%20de,acuerdo%20al%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n.>

⁶ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2800229/Ordenanza%20Municipal.pdf.

⁷ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
120302	PERENÉ	59 569	59 984	60 225	60 416	60 585



Parque principal de Municipalidad del Centro Poblado de San Fernando de KIVINAKI⁸.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Durante la visita de representación del congresista Waldemar José Cerrón Rojas, los pobladores expresaron la necesidad de contar con una infraestructura adecuada, como un local comunal, para la celebración de sus asambleas. Manifestaron que, debido a la carencia de este espacio, con frecuencia deben reunirse al aire libre, soportando las condiciones climáticas adversas como el sol y la lluvia, lo que en múltiples ocasiones ha llevado a la postergación de las convocatorias.

⁸https://www.facebook.com/photo/?fbid=189581066824196&set=a.189581063349090&locale=es_LA

El Centro Poblado de San Fernando de Kivinaki presenta la falta de infraestructura esencial, como: escuelas, colegios e instalaciones deportivas. Además, carece de un local comunal para las reuniones y la toma de decisiones de la población. Debido a estas carencias, los habitantes optan por enviar a sus niños y niñas a estudiar a centros educativos del distrito de Pichanaqui, lo que afecta el desarrollo del centro poblado.

A) INDICADORES DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SECTOR EDUCACIÓN.

Se define que la infraestructura educativa, es entendido como el conjunto de espacios, edificaciones y mobiliario para la prestación del servicio educativo. En la localidad de San Fernando de Kivinaki, el Gobierno Regional de Junín está llevando a cabo una obra con una inversión de S/ 27 942 147.20. Aunque la construcción de esta infraestructura educativa se encuentra en curso durante el año en curso, aún no ha finalizado. No obstante, se reconoce que este proyecto solo cubrirá parcialmente las demandas de infraestructura educativa de la zona, lo que motiva la presente iniciativa legislativa para posibilitar una ampliación que responda de manera más integral a las necesidades de la comunidad.

1.3. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

1.3.1. Potencialidades con que cuenta:

San Fernando de Kivinaki, es un centro poblado situado en el distrito de Perene, provincia de Chanchamayo, atrae a visitantes turísticos tanto nacionales como internacionales gracias a sus recursos naturales, que incluyen cascadas y lagunas integradas en un circuito turístico. También se realizan eventos culturales y artísticos notables, como la "Feria de la Naranja", donde se exhiben productos propios de la producción del centro poblado y se llevan a cabo diversas actividades de entretenimiento. Asimismo, la presencia de comunidades nativas ashánincas, que mantienen vivas sus costumbres y tradiciones en la zona, genera e incentiva el turismo.

La necesidad de contar con un local comunal para toda la población asentada en el centro poblado San Fernando de Kivinaki permitirá satisfacer sus necesidades dentro de su comunidad, ofreciendo espacios seguros que les permita realizar diversas actividades culturales, recreativas, educativas, de salud y de convivencia. También facilitará el fortalecimiento de sus capacidades y una mayor participación de los comuneros en la toma de mejores decisiones que impulsen el desarrollo del centro poblado aportando al desarrollo del distrito.

Las oportunidades que permitirá al contar con un local comunal son:

- Contar con un espacio adecuado para realizar diversas actividades.
- Será un lugar adecuado de encuentros que permita tener reuniones con los miembros de la comunidad de esta manera se fortalezca los vínculos.
- Permitirá realizar actividades de salud, educación y bienestar social que permita mejorar los niveles de vida de la población.
- Permitirá realizar reuniones en mejores condiciones y protegido y evitando a las exposiciones de condiciones adversas ya sea clima, situaciones de riesgos.
- Los vecinos pueden sentir un mayor sentido de permanencia por las condiciones que ofrece el local, de esta manera compartir experiencias.
- Al contar con el local comunal, como centro de información y comunicación promoviendo la activa participación de los comuneros.

II. SUSTENTO JURIDICO.

- a) De la Constitución Política del Perú.
- b) Declaración universal de los derechos humanos.
- c) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- d) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- f) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- g) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867

IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no contraviene o transgrede ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico y se enmarca dentro de los alcances de la Constitución Política del Perú.

Por el contrario, la iniciativa permitirá la descentralización, generando mejores oportunidades no solo para el centro poblado de San Fernando de Kivinaki, sino también para el distrito y la región; por lo que no contraviene las normas jurídicas de orden local ni la Carta Magna.

III. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La medida no genera gasto alguno al erario nacional, toda vez que la iniciativa promoverá y articulará esfuerzos para asegurar recursos que permitan realizar y ejecutar la necesidad del Centro Poblado de San Fernando de Kevinaki.

Al analizar el costo-beneficio, identificamos como Costos Directos los materiales de construcción, la mano de obra, los permisos y el diseño. Por otro lado, los Costos Indirectos incluyen el financiamiento, el mantenimiento a largo plazo y las posibles demoras.

En cuanto a las ventajas económicas, destacan los ingresos por alquileres, la organización de diversos eventos y la oferta de múltiples servicios. Además, se anticipan otros beneficios como un mayor acceso a servicios básicos, una mejora en la calidad de vida de los habitantes y la disminución de los niveles de contaminación.

En Conclusión, podemos precisar que:

Se prevé que los beneficios superarán los costos, lo que se traducirá en un aumento de las ganancias que permiten fomentar el progreso y la expansión de toda la comunidad. Asimismo, es fundamental resaltar la importancia de disponer de un local comunal en el centro poblado de San Fernando de Kivinaki, que actuará como un centro de información para comunicar diversas actividades culturales, asuntos de interés vecinal y otros acuerdos significativos para los habitantes.

Al respecto, es oportuno citar que, en el fundamento 173 y 193 de la Sentencia N° 984/2021, recaída en el Expediente N° 00018-2021-PITTC, el Tribunal Constitucional ha señalado respecto de la prohibición establecida en artículo 79 de la Constitución Política del Perú, lo siguiente:

179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización

193. Por ello, en tanto una ley, incluso a iniciativa del legislador democrático, no genere un gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la ley de presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, no contravendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución

Además, el beneficio de esta iniciativa legislativa,

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 29 de octubre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional, siendo:

Objetivo II. Equidad y Justicia Social.

Política de Estado **10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA,**
30. lucha contra la pobreza.

Objetivo III. Competitividad en el país.

21. Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.

83. leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura.

85. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano, rural, en comunidades campesinas y en la amazonia.

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas nacionales como es compatible con los acuerdos nacionales.